

C.E. Nº 214419

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 603/2014.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 OCT 2014

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 2014, por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Heine Jensen, al cargo de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, efectiva a partir del 31 de diciembre de 2014; -----

RESULTANDO: 1) que se hace necesario nombrar a un sustituto del señor Jensen, a efectos de poder dar cobertura a la importante colonia de uruguayos residentes en su jurisdicción; -----

2) que por mensaje nº 706/14, de fecha 30 de septiembre de 2014, la Embajada de la República en Estocolmo, ha comunicado la anuencia de la Cancillería del Reino de Dinamarca para la designación del Sr. Jorgen Lund Lavesen como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca;-----

CONSIDERANDO: que dicha designación reforzará aún más los lazos de cooperación y amistad entre ambos Gobiernos; -----

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 6to, 7to y 9no de la Ley Nº 19.268 de Organización Consular, así como a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase al Sr. Jorgen Lund Lavesen como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, con jurisdicción sobre todo el territorio del Reino de Dinamarca, a partir del 1º de enero de 2015.-----

2º.- Expídasele la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----

JOSE MUJICA
Presidente de la República